

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24014 *ORDEN de 2 de septiembre de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313); Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), y Reglamento del Cuerpo General Subalterno, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal procedente de la Guardia Civil y Casa de S. M. el Rey, que se cita:

CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION CIVIL

Ministerio de la Presidencia del Gobierno

Guardia Real don Andrés Barriga García. Madrid.

Ministerio de Educación y Ciencia

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco López Torrecillas. Universidad de Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Jesús Criado Ruiz. Dirección Provincial. Guadalajara.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco González López. Universidad de Valladolid.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Brigada de la Guardia Civil don Doroteo González Izquierdo. Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Soria.

Guardia Civil don Manuel Iglesias San Norberto. Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Santander.

Ministerio de Cultura

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Ochaita Antón. Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia Civil don Andrés Ortega Marigil. Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia Civil don Alejandro Domínguez López. Biblioteca Nacional. Madrid.

Guardia Real don Jesús Escobar Martínez. Museo Sorolla. Madrid.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Sargento 1.º de la Guardia Civil don Alejandro del Campo Gómez. Dirección Provincial. Zaragoza.

Ministerio de Hacienda

Guardia Civil don Dionisio López Alámeda. Delegación de Navarra.

Guardia Civil don Clemente Machina Larraz. Delegación de Navarra.

Guardia Civil don Agapito López Angel. Delegación Provincial. Guadalajara.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese hecho, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora a Aspirantes Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

24015 *ORDEN de 6 de septiembre de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313); Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), y Reglamento del Cuerpo General Subalterno, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal procedente de la Guardia Civil y Policía Nacional, que se cita:

CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION CIVIL

Ministerio de Cultura

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Santos Lorenzo Segurado. 622.ª Comandancia de la Guardia Civil. Dirección Provincial. Zamora.

Policia 1.º de la Policía Nacional don Francisco Dasilva Gómez. 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Nacional don Francisco Alonso Jiménez. Inspección General de la Policía Nacional. Museo Arqueológico. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Nacional don Gonzalo Pérez Martínez. 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Museo Arqueológico. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Nacional don Leonardo Pérez Serna. 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Biblioteca Nacional. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Nacional don Juan Clemente Rodríguez. 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Biblioteca Nacional. Madrid.

Policia 1.º de la Policía Nacional don Victorino Pulido de la Casa. 1.ª Circunscripción de la Policía Nacional. Central de Bibliotecas Populares. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Alejandro Heras Jaramilla. Biblioteca Nacional. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Eufasio Sanz Calvo. Archivo Histórico Nacional. Madrid.

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Eufasio Escobar Martínez. Museo Etnológico. Madrid.

Guardia Civil don Gregorio Heras Peña. Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia Civil don José Plano Pereda. Biblioteca Nacional. Madrid.

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese hecho, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora a Aspirantes Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

24016 *ORDEN de 7 de septiembre de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313); Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), y Reglamento del Cuerpo General Subalterno, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal procedente de la Guardia Civil y Policía Nacional, que se cita: